



MAT.: APRUEBA EL ACUERDO N° 069
ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION
ORDINARIA N° 16 DE FECHA 04.06.2014.-

ALGARROBO 04/06/2014.-

DECRETO: N° 2559

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3445 de fecha 06.12.2012; que Asume Alcaldía.
3. Acuerdo N° 069 del H. Concejo Municipal, Acta N° 16, Sesión ordinaria de fecha 04.06.2014.-
4. La sesión ordinaria N° 16 de fecha 04/06/2014 del H. Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 069 /2014/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar la declaratoria de utilidad pública de la Bajada Santa Berta, sector Mirasol comuna de Algarrobo; solicitado por el Sr. Alcalde Don Jaime Gálvez Fuenza, a través del Ord. N° 31 de la secretaría municipal, de fecha 30/05/2014.-

DECRETO:

- I. Apruébese el Acuerdo N° 069 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión ordinaria N° 16 de fecha 04/06/2014. Ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, NOTIFÍQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
*ALCALDE

JOVF/PMP/PMM/pmm

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control Interno. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Archivo Municipal.- (2)

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTOS
FECHA 05 JUN 2014
HORA
SALIDA
DOCUMENTO N°
FECHA 06 JUN 2014
NOMBRE